

Cédula de notificación de apertura de estrados.

Recurrente: Carlos Salgado Olvera.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito **Mtro. Fernando Blumenkron Escobar**, en mi carácter de **Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este Órgano Comicial, se hace del conocimiento público que se presentó vía PER SALTUM, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano **Carlos Salgado Olvera**, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/410/2018, QUE DERIVA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-1183/2018 Y SUS ACUMULADOS."**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en **Calle Zapote, número 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos**, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, de la Ley General de Medios de Impugnación, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cédula de notificación de apertura de estrados.

Recurrente: David Dircio García.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito **Mtro. Fernando Blumenkron Escobar**, en mi carácter de **Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este Órgano Comicial, se hace del conocimiento público que se presentó vía PER SALTUM, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano David Dircio García, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/409/2018, QUE DERIVA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE SCM-JRC-280/2018."**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en **Calle Zapote, número 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos**, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, de la Ley General de Medios de Impugnación, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



**MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Cédula de notificación de apertura de estrados.

Recurrente: Israel Rafael Yudico Herrera.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito **Mtro. Fernando Blumenkron Escobar**, en mi carácter de **Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este Órgano Comicial, se hace del conocimiento público que se presentó vía PER SALTUM, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Israel Rafael Yudico Herrera, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/413/2018, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO."**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en **Calle Zapote, número 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos**, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, de la Ley General de Medios de Impugnación, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.

Cédula de notificación de apertura de estrados.

Recurrente: Arlene Jacqueline Barrera Menez.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veinte horas con treinta minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito **Mtro. Fernando Blumenkron Escobar**, en mi carácter de **Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este Órgano Comicial, se hace del conocimiento público que se presentó vía **PER SALTUM**, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano **Arlene Jacqueline Barrera Menez**, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/413/2018, en el que el consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, realizo la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Cuernavaca, mismo que tuvo conocimiento hasta el día 09 de noviembre de 2018 por medio de notificación realizada por estrados de la sala regional del tribunal electoral del poder judicial de la federación.(sic)"**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; **ubicado en Calle Zapote, número 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos**, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, de la Ley General de Medios de Impugnación, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cédula de notificación de
cierre de estrados.

Recurrente: Alfredo Irving
Morales Escobar.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Mtro. Fernando Blumenkron Escobar, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley General del Sistema de Medios De Impugnación en Materia Electoral, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que se hizo del conocimiento público mediante cédula de apertura el escrito de impugnación por el que se presentó el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibido en esta Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales el 11 de Noviembre del año en curso, promovido por el ciudadano Alfredo Irving Morales Escobar, en contra del: "ACUERDO IMPEPAC/CEE/413/2018, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-1180/2018, SCM-JRC-274/2018, SCM-JDC-1187/2018, SCM-JDC-1204/2018, SCM-JDC-1213/2018, Y SCM-JDC-1214/2018 ACUMULADOS DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS."-----

Asimismo, se da cuenta que en la fecha y hora antes referida, se retiró la cédula de apertura de estrados ubicados en este Instituto. No obstante, se hace constar que si se presentó escrito de tercero interesado, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cédula de notificación de
Cierre de estrados.

Recurrente: Ulises Vargas Estrada.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Mtro. Fernando Blumenkron Escobar, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, Ley General del Sistema de Medios De Impugnación en Materia Electoral, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que se hizo del conocimiento público mediante cédula de apertura el escrito de impugnación por el que se presentó vía PER SALTUM, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibido en esta Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales el 11 de Noviembre del año en curso, promovido por el ciudadano Ulises Vargas Estrada, en contra del: "ACUERDO IMPEPAC/CEE/413/2018 QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-1180/2018, SCM-JRC-274/2018, SCM-JDC-1187/2018, SCM-JDC-1204/2018, SCM-JDC-1213/2018, Y SCM-JDC-1214/2018 ACUMULADOS DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS."-----

Asimismo, se da cuenta que en la fecha y hora antes referida, se retiró la cédula de apertura de estrados ubicados en este Instituto. No obstante, se hace constar que no se presentó escrito de tercero interesado, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA